

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 1364

CONCON, 05 AGO 2020

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°18 del 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Informe N°230, Certificado de Disponibilidad N°282.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Reemplazante de la titular Valentina Guerrero Fuentes, según Licencia Médica N° [REDACTED] desde el 15/06/2020 hasta el 06/09/2020.

NOMBRE : CYNTHIA FREDES CISTERNAS
R.U.T. : [REDACTED]
Título o estudio : Profesora de Educación Básica, Lic. en Educación
Tipo de funciones : Docente Aula
N° de Horas Cronológicas semanales : 38 Hrs.
Financiamiento : Subvención Regular
Establecimiento : Escuela Básica "Oro Negro"
Jornada de Trabajo : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza : Enseñanza Básica
Calidad : Reemplazo
Periodo de vigencia : Desde el 13 de Julio de 2020 hasta el 04 de Septiembre de 2020



2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal a la Dirección: [REDACTED]

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

- DISTRIBUCION:
- Registro SIAPER(3)
 - Secretario Municipal
 - Interesado(a)

OSG/MLEG/RUD/CGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto:	Observado	Revisado
		3

INTENTANDO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

31 JUL 2020

RECIBIDO HORA: 08:50.